

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38217 LOGROÑO

EDICTO

D./D^a. M^a Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1^a Instancia N.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Por el presente, HAGO SABER:

1º. - Que en Concurso Voluntario y Abreviado nº 779/2020 con N.I.G. 26089 42 1 2020 0005352 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15/10/2020 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de RIOGAY, S.L., con CIF nº B-26357228 con domicilio social en Avda. de España Nº 1 de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad.

Se ha designado como Administración Concursal quien ha aceptado su designación a D. JAVIER GÓMEZ GARRIDO con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía nº 28-8ºdcha de Logroño y dirección electrónica concursoriogay@garrido.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 26 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200051096-1